



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLÓN

ANUNCIO. Aprobación provisional del Presupuesto de 2020.

Anuncio

Que el Pleno Municipal, en sesión de 31 de marzo de 2020, adoptó entre otros acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto municipal consolidado para el ejercicio de 2020, que incluye el del propio Ayuntamiento así como los de los Patronatos de Actividades Culturales y Deportivas.

Asimismo se aprobaron las respectivas plantillas de personal de las tres entidades.

Todo ello se expone al público, por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, advirtiendo expresamente que el mismo se considerará aprobado definitivamente, si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Todo ello de acuerdo con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 regulador de las Haciendas Locales, artículo 126 del real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 Reglamento Presupuestario.

Adicionalmente por acuerdo plenario de 30 de abril se acordó continuar con la tramitación del expediente, basándose en una de las excepciones de la DA 3.^a del Real Decreto 463/2020, recogida en la excepción prevista en su punto cuarto por ser: "indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios".

En Piedras Blancas, a 4 de mayo de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta.—Cód. 2020-03163.